



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

400
AÑOS

Córdoba, 29 de octubre de 2012

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Andrés Matta por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la Universidad de Pisa, Italia, a realizar una estancia de investigación en el marco del Programa Cuarto Centenario para Profesores de la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días 5 y 21 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de Administración;

Que el Dr. Matta posee un cargo Profesor Adjunto SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3° y. 10°, in fine); por ello,

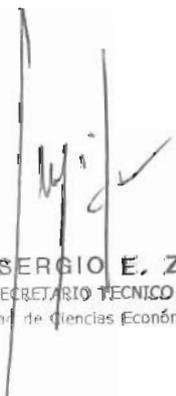
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Andrés Matta (Legajo N° 28.195) a asistir a una estancia de investigación en el marco del Programa Cuarto Centenario para Profesores de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la Universidad de Pisa, Italia, otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), desde el 5 al 21 de octubre de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104/2012

MC


Dr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO J. ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas